



GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 232/2024
La Paz, 01 de agosto de 2024

REF.: MINUTA DE INSTRUCCIÓN AN/PE/MI/2024/0214 DE 29/07/2024.

Para conocimiento y difusión, se remite la Minuta de Instrucción AN/PE/MI/2024/0214 de 29/07/2024, referente a Aplicación Horario de Atención Extendido en el ACI Cañada Oruro - Infante Rivarola.

Handwritten signature of Moises Acostas Lozano, Gerente Nacional Jurídico a.i. Aduana Nacional

Three small circular stamps with initials and names: G.N.J. Marcel A. Rivas A.N., G.N.J. Omar A. Orta A.N., G.N.J. Juan C. Pizarro A.N.

GNJ: MBI
GNJ/DGL: Mari/eaoc/echm
CC: archiver

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

MINUTA DE INSTRUCCIÓN
AN/PE/MI/2024/0214

DE: Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL

A: **GERENCIA REGIONAL TARIJA**
ADMINISTRACIÓN ADUANERA FRONTERA CAÑADA
ORURO
ADMINISTRACIONES ADUANERAS
TRANSPORTADORES INTERNACIONALES
DESPACHANTES DE ADUANA
DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS (DAB)
IMPORTADORES
EXPORTADORES
OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR

REF.: **APLICACIÓN HORARIO DE ATENCIÓN EXTENDIDO EN**
EL ACI CAÑADA ORURO – INFANTE RIVAROLA.

FECHA: La Paz, 29 JUL 2024

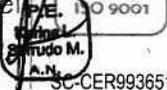
De mi consideración:

En virtud de los resultados de la II Reunión de Integración Fronteriza Cañada Oruro (BOLIVIA) – Infante Rivarola (PARAGUAY), en la cual las instituciones de ambos países coincidieron en la posibilidad de ampliar el horario de atención de medios / unidades de transporte en dicha frontera, previo cumplimiento de las formalidades aduaneras establecidas para el régimen de tránsito aduanero, a partir de la fecha, para gestionar la ampliación de horarios de atención y posibilitar un flujo ágil para el paso de medios / unidades de transporte, el transportador internacional o su agente de transporte deberá considerar la aplicación del siguiente procedimiento:

1. HORARIO DE ATENCIÓN EXTENDIDO:

El horario de atención extendido para la autorización de paso de medios de transporte se aplicará entre horas 19:31 y 07:29, debiendo ser solicitado por el transportador internacional a las aduanas de ambos países; siempre y cuando no se requiera la inspección de la autoridad sanitaria u otra autoridad, en cuyo caso el medio / unidad de transporte será atendido en el horario habitual.

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

2. COSTOS DE TRAMITACIÓN:

Los costos de tramitación para la atención de trámites en horario extendido en el ACI Cañada Oruro (BOLIVIA) / Infante Rivarola (PARAGUAY) se aplicarán conforme a lo siguiente:

- En la Administración Aduanera de Frontera Cañada Oruro (BOLIVIA), la atención en horario extendido no tendrá costo alguno.
- En la Aduana Infante Rivarola (PARAGUAY), la atención en horario extendido se realizará según normativa establecida para tal efecto en su país, con el pago de la tasa establecida en el Artículo 264 del Código Aduanero de Paraguay, conforme a lo siguiente:

PAGO BANCARIO:	PAGO EN EFECTIVO EN EL ACI:
- 85.000 Guaraníes, ó	- 50.000 Guaraníes, ó
- 11,24 \$us	- 6,61 \$us

Montos sujetos a modificación o actualización de acuerdo a normativa paraguaya.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA SALIDA DE PARAGUAY/INGRESO A BOLIVIA EN HORARIO EXTENDIDO.

1. El transportador internacional o su agente de transporte, comunicará a la Aduana Mayor Infante Rivarola, su solicitud de atención en horario extendido o habilitación con al menos cinco (5) horas de anticipación, aspecto que será comunicado por Aduana Paraguaya a la Administración de Aduana Cañada Oruro, DIGEMIG y Migración Paraguay.
2. La autoridad migratoria y aduanera de Paraguay atenderán el trámite solicitado en cumplimiento de su legislación, el transportador internacional deberá efectuar el pago servicios aduaneros extraordinarios prestados fuera de horario:
3. Concluida la tramitación ante las autoridades migratoria y aduanera de Paraguay, el personal de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro y DIGEMIG, atenderán la tramitación según su competencia, la aduana procesará el trámite correspondiente al manifiesto internacional de carga y importación, si corresponde, en aplicación de la normativa vigente.

07
G.N.N.
Daniela A.
Afrata P.
A.N.

D.N.P.T.A.
Susana
Ayala C.
A.N.

D.N.P.T.A.
Mirko A.
Figueredo M.
A.N.

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

4. PROCEDIMIENTO PARA LA SALIDA DE BOLIVIA/INGRESO A PARAGUAY EN HORARIO EXTENDIDO:

1. El transportador internacional, comunica a la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro, su solicitud de atención en horario extendido a través del correo electrónico **cañada_oruro@aduana.gob.bo** o al Centro de Monitoreo y Vigilancia al número de celular **+591 67011661**, puntualizando la fecha y hora aproximada de llegada al paso fronterizo, con al menos cinco (5) horas de anticipación.
2. La Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro (BOLIVIA) comunicará de inmediato la solicitud a la Aduana Mayor Infante Rivarola de Paraguay (PARAGUAY), a DIGEMIG y Migración Paraguay.
3. El personal de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro y DIGEMIG, atenderán según su competencia la tramitación migratoria y aduanera, la aduana procesará el trámite correspondiente a la declaración de exportación y manifiesto internacional de carga en aplicación de la normativa vigente.
4. La autoridad migratoria y aduanera de Paraguay atenderán el trámite solicitado en cumplimiento de su legislación, el transportador internacional deberá efectuar el pago servicios aduaneros extraordinarios prestados fuera de horario.

La Gerencia Regional Tarija, la Administración Aduanera Frontera Cañada Oruro y las Administraciones Aduaneras son responsables de difundir y cumplir lo dispuesto en la presente.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente

Carina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.l.
ADUANA NACIONAL



C.N.P.
Daniela A.
Aizawa P.
A.N.

D.N.P.T.A.
Susana
Ayala C.
A.N.

D.N.P.T.A.
Mirto A.
Figueredo M.
A.N.

PE : KLSM
GG : CCF
GNN : Daat/sac/mafm
Adj. : Sin adjunto
Cc. : Archivo
Fjs. : 3 (Tres)
HR : GNN2024/133